

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33303 *PANADERÍAS NUEVAS DE SANTANDER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PANIFICADORA COTERO, S.L.
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de socios, de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el día 5 de noviembre de 2010, han aprobado por unanimidad su fusión, absorbiendo Panaderías Nuevas de Santander, S.L., a Panificadora Cotero, S.L. (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación; sin ampliación de capital social en la absorbente al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada siendo Panaderías Nuevas de Santander, S.L. el socio único de Panificadora Cotero, S.L. (unipersonal), con efectos contables a partir del 5 de agosto de 2010; en base a los balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2010, aprobados expresamente en las respectivas juntas.

Dicha fusión se aprobó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por lo que no ha sido necesario elaborar un proyecto de fusión.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Santander, 5 de noviembre de 2010.- Carlos Martínez Villagra, Secretario del Consejo de Administración de la absorbente y administrador único de la absorbida.

ID: A100082202-1